

Quillota, 02 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8762 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°71 de 23 de agosto de 2022 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe el retiro de quiosco ubicado en calle Yungay Oriente esquina Instituto, Población Santa Teresita por motivos que se encuentra abandonado y tiene una deuda de \$2.780.270.- a la fecha. El quiosco aparece a nombre de Jose Luis Ortega Muñoz, Rut 13.764.137-2 con domicilio en la ciudad de Quillota.
El encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local tomó contacto con el contribuyente con la finalidad de solicitar retirar la infraestructura voluntariamente argumentando que el quiosco está en abandono y que además hay un requerimiento de los vecinos y un informe de Carabineros indicando que es un foco de delincuencia a la cual se le indicó al contribuyente que lo retirara antes del 15 de agosto del presente año y esto no sucedió;
2. Decreto Alcaldicio N°9598 de 03 de septiembre de 2019, que autorizó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a JOSÉ LUIS ORTEGA MUÑOZ, RUT N°13.764.137-2, para instalar Kiosco en estructura de madera de 3,00 x 3,00 mts., ubicado en calle Yungay esquina Instituto, bandejón central, Población Santa Teresita, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas, verduras y alimentos que no requieran refrigeración;
3. Certificado N°277/2019 de 30 de julio de 2019, de Arquitecto, Director de Obras Municipales, que suscribe y autoriza a JOSÉ LUIS ORTEGA MUÑOZ, RUT N°13.764.137-2, el Permiso de Instalación de una verdulería de 3 x 3 mts., en área verde ubicada en Calle Instituto con Calle Yungay;
4. Resolución Sanitaria Exenta N°1905354118 de 30 de agosto de 2019, de Seremi de Salud, que autorizó el funcionamiento del PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en Yungay esquina Instituto, bandejón central, Población Santa Teresita, Comuna de Quillota, para el(los) siguiente(s) fin(es):
 - EXPENDER EN PUESTO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.
5. Autorización N°141/2019 Ocupación de Bien Nacional de Uso Público de 21 de agosto de 2019, de Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, que autorizó la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en calle Yungay esquina Instituto, bandejón central, Población Santa Teresita, a Jose Luis Ortega Muñoz para ejercer el comercio en la venta de **“frutas, verduras y alimentos que no requieran refrigeración”**;
6. Informe N°06 de 30 de mayo de 2022 de Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota a Ilustre Municipalidad de Quillota, que solicita disponer a quien corresponda desarrollar acciones que permitan la intervención y solución de dicho factor de riesgo que a la fecha se encuentra vigente;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-

OCS/DMB/maom/sgf.-

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al retiro de quiosco ubicado en calle Yungay Oriente esquina Instituto, Población Santa Teresita, el cual se encuentra a nombre de Jose Luis Ortega Muñoz, Rut 13.764.137-2, por motivos que se encuentra abandonado y tiene una deuda de \$2.780.270.- a la fecha.

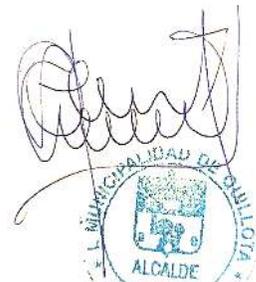
SEGUNDO: **REVÓCASE** el Decreto Alcaldicio N°9598 de 03 de septiembre de 2019, que autorizó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a JOSÉ LUIS ORTEGA MUÑOZ, RUT N°13.764.137-2, para instalar Kiosco en estructura de madera de 3,00 x 3,00 mts., ubicado en calle Yungay esquina Instituto, bandejón central, Población Santa Teresita, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas, verduras y alimentos que no requieran refrigeración.

TERCERO: **NÓMBRASE** al funcionario Francisco Marchant Lopez, Rut N°15.062.205-0, grado N°10 a contrata para que realice el procedimiento toda vez que dicho quiosco se encuentre cerrado y se desconozca si contiene o no alguna especie en su interior.

CUARTO: **ADOpte** el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-

OCS/DMB/maom/sgf.-